

de conocimiento a la que corresponde: "Teoría de la Literatura". Departamento al que está adscrita: Literatura Española, Teoría de la Literatura y Lingüística General. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Literatura Comparada en Santiago de Compostela. Clase de convocatoria: Concurso.»

Debe decir:

«Número de plazas: Una. Plaza número 1979/01. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: "Teoría de la Literatura y Literatura Comparada". Departamento al que está adscrita: Literatura Española, Teoría de la Literatura y Lingüística General. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Literatura Comparada en Santiago de Compostela. Clase de convocatoria: Concurso.»

Donde dice:

«Número de plazas: Una. Plaza número 1985/01. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: "Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa". Departamento al que está adscrita: Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Matemáticas en Santiago de Compostela. Clase de convocatoria: Concurso.»

Debe decir:

«Número de plazas: Una. Plaza número 1985/01. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: "Economía Aplicada". Departamento al que está adscrita: Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Matemáticas para la Economía y la Empresa en Santiago de Compostela. Clase de convocatoria: Concurso.»

Donde dice:

«Número de plazas: Una. Plaza número 2002/01. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: "Sanidad Animal". Departamento al que está adscrita: Patología Animal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Patología Infecciosa y Epizootología en Lugo. Clase de convocatoria: Concurso.»

Debe decir:

«Número de plazas: Una. Plaza número 2002/01. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: "Sanidad Animal". Departamento al que está adscrita: Patología Animal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Materias del Área en Lugo. Clase de convocatoria: Concurso.»

En consecuencia, el plazo de presentación de instancias empezará a contar a partir de la publicación de esta corrección en el «Boletín Oficial del Estado».

Santiago de Compostela, 18 de diciembre de 2001.—El Rector, Francisco Darío Villanueva Prieto.

1163 *RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2001, de la Universidad de Zaragoza, por la que se corrigen errores en la de 30 de noviembre de 2001, por la que se convocan a concurso de méritos, plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Advertidos errores en la Resolución de 30 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre), por la que se convocan a concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto subsanarlos.

En la página 47011 del «Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre, donde dice:

«Segunda.—Para ser admitido...

f) Las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.»

Debe decir:

«Segunda.—Para ser admitido...

f) Las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.2 y en la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.»

En la página 47012 del «Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre, donde dice:

«Tercera.—Quienes deseen tomar parte...

2. Certificación expedida por el Servicio de Personal o Sección de Personal Docente de la Universidad en la que haya prestado servicios, en la que quede constancia del cumplimiento de la condición específica que se señala en el artículo 4.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.»

Debe decir:

«Tercera.—Quienes deseen tomar parte...

2. Certificación expedida por el Servicio de Personal o Sección de Personal Docente de la Universidad en la que haya prestado servicios, en la que quede constancia del cumplimiento de la condición específica que se señala en el artículo 4.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y, en su caso, del organismo competente respecto de los servicios a que se refiere la disposición transitoria tercera del mismo Real Decreto.»

Zaragoza, 20 de diciembre de 2001.—El Rector, Felipe Pétriz Calvo.

1164 *RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2001, de la Universidad de Oviedo, por la que se acuerda la sustitución del anexo IV-Programa, que figura en la Resolución de fecha 12 de noviembre de 2001, que convoca concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Técnico Especialista en Infografía.*

Advertido error en la publicación del anexo IV-Programa, que figura en las bases de la convocatoria de concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Técnico Especialista en Infografía, grupo III, con destino en el Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Servicios Universitarios, Servicio de Medios Audiovisuales, convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Oviedo, de fecha 12 de noviembre de 2001, y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» en fecha 12 de diciembre, se comunica que se expondrá nuevamente en el tablón de anuncios de la Gerencia de la Universidad de Oviedo, el anexo IV-Programa, que sustituye al anterior.

Con motivo de dicha sustitución, se amplía el plazo de presentación de solicitudes que será de otros veinte días naturales a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» (también será objeto de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia).

Como consecuencia de lo anterior el plazo de un mes establecido en el apartado séptimo de la Resolución de 12 de noviembre de 2001, se entenderá a partir de la nueva fecha de terminación de plazo previsto para la presentación de solicitudes.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrán interponer recursos de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes a tenor del artículo 116 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Oviedo, 28 de noviembre de 2001.—El Rector, Juan Antonio Vázquez García.

ANEXO IV

Programa

Tema 1: Bases del lenguaje audiovisual. Normas de trabajo con logotipos y marcas registradas. Los formatos de vídeo. Los CODECS de vídeo.